



Señor marqués.

SE LO QVARTO, VEINTE
MIL ARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Arreolo de postu-
ras, y se suba en quarto
de cada libra de Pescado

Notose de arreglar las Porras a los generos com-
tibles, en cumplimiento de lo encargado por la superiori-
dad, practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quen
Informaco de lo que ocurre en este particular por el Sr.
D. Salvaon Vinas y Moraton Dec^o, actual Fiel
Ejecutor. Acorde oigan los precios que con aora tienen
dho generos hasta nueva providencia a C^ore prior
de los Pescados frescos, que estos se han de vender en quarto
mas por libra de a como se hallan en la tabla, segun
y conforme a la practica que se observaba anualmente en
el presente tiempo de Quaresma; Añadase en la
misma para que sirva de regimen y gobierno a
este Comun.

Cartas del Carro. Dieronse dos Cartas del Cavallero D. Antonio Mayon
D. Antonio Mayon de Mili-
xial, Fexite al Subal-
aprior^o p^o la propuesta a primero del que viene, acusando en la una el vizio de
los Decales Despacho de la Compañia y por then a
que le dixio este Ayuntamiento; Y remitiendo en
la otra una relacion que manifiesta la antiguedad
de los subthen, de dho cuerpo; A fin de que se sirva